

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **028**

Fecha Estado: 19/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720230014800	Ordinario	ROSALBA ASCENCIÓN TABARES SERNA	MARIA LOURDES HIDALGO QUIROZ	Auto reconoce personería Teniendo en cuenta que se dio cabal cumplimiento a las exigencias contenidas en el auto proferido el 19 de enero de 2024, se tiene por contestada la demanda por parte de APEV-Administrador del Patrominio Escindido de Empresas Varias de Medellín E.S.P. También se tiene por contestada la demanda por parte de la codemandada, María Lourdes Hidalgo Quiroz. Se advierte que, la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico, donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. Se hace saber a las partes en contención que, una vez ejecutoriada la presente decisión se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia correspondiente, prevista en los artículos 77 y 80 del CPTSS (E1).	16/02/2024		
05001310500720230041300	Ordinario	MILLER MANDUANO PEDROZO	WARCAR SAS	Auto reconoce personería Teniendo en cuenta que se dio cabal cumplimiento por parte de la codemandada, Warcar S.A.S. a los ordenamientos contenidos en el auto proferido el 18 de enero de 2024, se da por contestada la demanda por parte de la mencionada sociedad. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico, donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. Se hace saber a las partes en contención que, una vez ejecutoriada la presente decisión se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia correspondiente, prevista en los artículos 77 y 80 del CPTSS. (E1).	16/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720230042500	Ordinario	EDISON ALEXIS GIRALDO LOPEZ	TAX SUPER S.A.	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de Tax Super S.A. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico, donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. Se advierte que, la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Se requiere de nuevo a la apoderada de la parte demandante, a fin de que allegue, actualizado, el certificado de existencia y representación de la vinculada, Protección, por cuanto el allegado a través del correo institucional el 6 de febrero pasado, conforme se avizora del expediente digital (PDF 09) corresponde al de la sociedad demandada.; mismo que ya reposaba en el dossier y que se aporta de nuevo por la apoderada de la misma junto con el escrito de réplica. (E1).	16/02/2024		
05001310500720231001100	Tutelas	DORALBA MUÑOZ QUINTERO	UARIV	Auto requiere Incidente de desacato. Primer requerimiento. (E2)	16/02/2024		
05001310500720240001600	Ordinario	HERNAN VALENCIA PUERTA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término perentorio y improrrogable de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolece, so pena de rechazo (E1).	16/02/2024		
05001310500720241001800	Tutelas	ASEO Y SOSTENIMIENTO S.A.	MINISTERIO DE TRABAJO	Sentencia tutela primera instancia Se ampara el derecho fundamental de petición y debido proceso invocados, en los términos especificados en la sentencia de tutela. Ordena notificar. (E2)	16/02/2024		
05001310500720241002000	Tutelas	CRISTOBALINO ARBOLEDA ARCO	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Concede amparo, en lo términos especificados en el fallo de la acción de tutela. Ordena notificar. Derecho invocado petición.(E2)	16/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON
SECRETARIO (A)